



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 265-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N°188-2023-PEAH-6320, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Informe N° 152-2023-PEAH-6342, de fecha 13 de diciembre del 2023, el Informe N° 071-2023-PEAH-6342/EDP, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Informe N° 0398-2023-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/SP-LOVH, del 04 de diciembre del 2023, INFORME N° 405-2023-PEAH-DDA/REFORESTACIONPOLVORA/JP-JELC, del 04 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°; aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión, señala que, comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, el literal h), del artículo 2°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, *“corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación”;*

Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201, del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa.

La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional...”

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE, del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, con Código Único





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE, del 19 de agosto de 2021, se autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/ 4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”;

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprobó la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

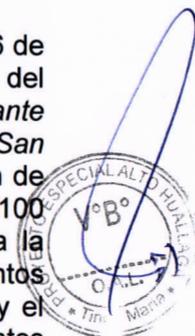
Que, mediante Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/ 1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE, del 06 de enero de 2022, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022, se aprobó, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a S/ 1'456,262.37;

Que, con Resolución Directoral N° 0039-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022, del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que ascendente a S/ 4'333,928.00;

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2022-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2022, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín*”, con código único de inversiones N° 2303476, con un presupuesto de S/ 2'232,475.00;





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, con Resolución Directoral N° 0095-2022-PEAH/DE, del 03 de agosto de 2022, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", con código único de inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 631,457.00 incrementando el monto del proyecto a S/ 2'863,931.96;

Que, con Resolución Directoral N° 0129-2022-PEAH/DE del 20 de octubre de 2022, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", con código único de inversiones N° 2303476;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0140-2022-PEAH/DE del 07 de noviembre de 2022, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", por incorporación del costo del Control Concurrente en la Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en base al monto S/ 255,028.24 para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siendo el nuevo costo de la inversión del proyecto S/ 16,836,396.05, conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión S/ 16,486,896.05 y presupuesto para elaboración del expediente técnico por una inversión S/ 349,500.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0152-2022-PEAH/DE, del 20 de diciembre de 2022, se aprobó la Quinta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2023-PEAH/DE, de fecha 26 de enero de 2023, se resolvió **APROBAR**, el **Estudio Definitivo de la III Etapa** del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2023-PEAH/DE con fecha 06 de febrero del 2023, se aprobó la primera Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"- III Etapa – 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles)), de acuerdo al siguiente cuadro;

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC) - Modificado aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2023-PEAH/DE.

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,049,014.49	-	3,049,014.49	-	-	-	3,049,014.49
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,193,624.58	-	1,193,624.58	42,636.24	-	42,636.24	1,236,260.82
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,154,777.88	-	1,154,777.88	350,001.81	-	350,001.81	1,504,779.69
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2023-PEAH/DE con fecha 13 de marzo del 2023, se aprobó la Segunda Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”- III Etapa – 2023*, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente cuadro;

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – Segunda Modificación

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4,008,984.59	-	4,008,984.59	265,150.00	-	265,150.00	4,274,134.59
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,193,624.76	-	1,193,624.76	42,636.24	-	42,636.24	1,236,261.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	194,807.60	-	194,807.60	84,851.81	-	84,851.81	279,659.41
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2023-PEAH/DE con fecha 15 de agosto del 2023, se aprobó la Tercera Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”- III Etapa – 2023*, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente cuadro;

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Modificado.

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,931,888.94	-	3,931,888.94	265,150.00	-	265,150.00	4,197,038.94
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,303,909.80	-	1,303,909.80	42,636.24	-	42,636.24	1,346,546.04
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	161,618.20	-	161,618.20	84,851.82	-	84,851.82	246,470.02
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 230-2023-PEAH/DE con fecha 08 de noviembre del 2023, se aprobó la Cuarta Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”- III Etapa – 2023*, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente cuadro;

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Modificado.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,997,067.45	-	3,997,067.45	260,750.00	-	260,750.00	4,257,817.45
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,240,675.67	-	1,240,675.67	44,588.40	-	44,588.40	1,285,264.07
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	159,621.67	-	159,621.67	87,351.81	-	87,351.81	246,973.48
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,364.79			392,825.21	5,790,190.00





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Informe N° 405-2023-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/JP-JELC, del 04 de diciembre de 2023, el Ing. Jhon Estid López Cruz, en su condición de Jefe de Proyecto Reforestación Pólvara, solicitó al Supervisor del Proyecto la Quinta Modificación de Especifica de Gastos del Proyecto denominado: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvara, Provincia de Tocache – San Martín*”, justificando su petición bajo el siguiente argumento;

2. ANALISIS

Ante la *DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005-2023-PEAH/OEC-1; PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO NPK 20-20-20, PARA EL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN”-III ETAPA.*, considerando que estamos a pocos días para culminar el año 2023, tomando en cuenta el plazo que se necesita para volver realizar un nuevo procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica, hasta que se logre suscribir el contrato con el Contratista Ganador, sumado a ello el plazo para la entrega de los bienes y el plazo para el Análisis de Laboratorio, más la ejecución física en campo en donde una vez recepcionado el fertilizante y estando todo conforme, se procede al traslado para la entrega al Beneficiario quien realiza la Fertilización de sus plantaciones forestales, todo este proceso requiere más tiempo de lo que se tiene para el cerrar el año 2023, por tal razón, se Solicitó la cancelación del Procedimiento de Selección. Que *Mediante Resolución Directoral N° 248-2023-PEAH/DE con fecha 23 de noviembre del 2023, se aprobó la cancelación del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 005-2023-OEC-1 para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO NPK 20-20-20, PARA EL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES, EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTÍN”-III ETAPA.* Mediante INFORME N° 390 - 2023 - PEAH - DDA/REFORESTACION POLVORA/JP-JELC, se puso a libre disponibilidad el recurso financiero hasta por el monto de **S/ 400,000.00**, sin embargo, solo liberaron la suma de **S/ 235,855.00** que corresponde a la actividad Fertilización. Dicho recurso financiero no será ejecutado por el proyecto en el presente año, por ello requiere ser reprogramado para el año 2024, a fin de contar con los plazos necesarios para su ejecución.

En esta modificación ya no se está considerando la actividad Fertilización, además de la modificación de las Especificas de Gasto a fin de contar con recursos financieros para la adquisición y mantenimiento de equipo de cómputo del proyecto a fin de garantizar la operatividad, dicha modificación se realiza utilizando saldos en Gastos Generales.

Se está incrementando la actividad de Control de malezas en 37 hectáreas, lo cual es necesario para ejecutar dicha actividad en campo, principalmente las parcelas de la III etapa 2023, que corresponden a los meses setiembre y octubre del presente año.

En base al *INFORME N° 040-2023-PEAH-6330.04, mediante el cual, la Tesorera del Proyecto Especial Alto Huallaga, informa sobre Pagos anulados de Beneficiarios Girados bajo la modalidad de Orden de Pago Electrónico (OPE).* Así mismo indica, *por ser presupuesto 2022 el proceso de giro y/o reprogramación finalizo indefectiblemente el 31/01/2023, por lo que deberá informarse a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico.* Mediante *INFORME N° 059-2023-PEAH-6330.01, la Contadora del Proyecto Especial Alto Huallaga, remite el reporte de giros y anulados correspondientes al presupuesto 2022. Se realizó el seguimiento y verificación en campo, de igual manera se coordinó con los Beneficiarios donde mencionan que no han realizado el cobro por las actividades realizadas, indicando sus motivos personales que les dificultó acercarse a una Agencia del Banco de la Nación más cercana en el momento oportuno. En ese sentido, se ha considerado el recurso financiero para realizar el pago de dichas planillas, cuyo monto asciende a la suma de S/ 90,992.50 en la categoría participante, debo indicar que este recurso no afecta a las actividades del proyecto.*

En ese sentido, se realiza la modificación del Estudio Definitivo de la III etapa 2023, a fin de contar con un marco presupuestal aprobado acorde a las necesidades del proyecto. *Variación de las Especificas de Gasto.*





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cuadro N° 1. Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-inicial aprobado mediante Resolución Directoral N° 230-2023-PEAH/DE.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,997,067.45	-	3,997,067.45	260,750.00	-	260,750.00	4,257,817.45
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,240,675.67	-	1,240,675.67	44,588.40	-	44,588.40	1,285,264.07
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	159,621.67	-	159,621.67	87,351.81	-	87,351.81	246,973.48
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,364.79			392,825.21	5,790,190.00

Cuadro N° 2. Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Modificado.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4,139,663.53	-	4,139,663.53	235,312.00	-	235,312.00	4,374,975.53
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	862,674.30	-	862,674.30	54,604.00	-	54,604.00	917,278.30
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	159,157.82	-	159,157.82	88,351.80	-	88,351.80	247,509.62
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	14,571.54	-	14,571.54	14,571.54
TOTAL				5,161,495.66			392,839.34	5,554,335.00

3. CONCLUSIONES

Solicito, aprobación mediante Acto Resolutivo de la Modificación del Estudio Definitivo de la III etapa 2023, cuya inversión es la suma de S/ 5,554,335.00 (cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles), a fin de contar con los recursos que garanticen el cierre de la presente etapa de la ejecución del proyecto de acuerdo a sus metas y objetivos.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda brindar las facilidades en el menor plazo posible para la aprobación de la presente modificación.

Que, mediante el Informe N°398-2023-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/SP-LOVH, del 04 de diciembre del 2023, el Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora informó al Director de Desarrollo Agroeconómico la aprobación de la solicitud de la quinta Modificación de Especificas de Gastos;

Que, asimismo, la Especialista en Proyectos Productivos, mediante Informe N°071-2023-PEAH-6342/EDP, de fecha 06 de diciembre de 2023, de acuerdo a los informes emitidos por el Jefe y Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora, informó al Director de Desarrollo Agroeconómico, indicando las siguientes conclusiones:

1. La modificación del estudio definitivo involucra la anulación de los metrados de la partidas siguientes: - Siembra de cobertura, - Traslado de insumos a campo definitivo (vía fluvial y a lomo de hombre), - Fertilización.
2. Se están aumentando los metrados de la partida 02.04.01 RECALCE (de 2,186.50 a 2,204.50) y la partida 02.04.02 CONTROL DE MALEZAS (de 961.00 a 1,139.50)
3. El presupuesto del proyecto para fines de valorización física del año fiscal 2023 se modifica de S/ 5,790,190.00 a S/ 5,463,342.50.
4. Las especificas de gastos con la modificación planteada quedará definida de la siguiente manera:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-Total	Costo	IGV	Sub-Total	
2.6.71.61	Gastos por la contratación de personal	4,139,663.53		4,139,663.53	235,312.00		235,312.00	4,374,975.53
2.6.7.1.62	Gastos por la compra de bienes	862,674.30		862,674.30	54,604.00		54,604.00	917,278.30
2.6.7.1.63	Gastos por la contratación de servicios	159,157.82		159,157.82	88,351.80		88,351.80	247,509.62
2.6.3.1.1.1	Gastos por la adquisición de vehículos							
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos				14,571.54		14,571.54	14,571.54
TOTAL				5,161,495.66			392,839.34	5,554,335.00

Que, mediante Informe N°152-2023-PEAH-6342, con fecha 13 de diciembre de 2023, el Director de Desarrollo Agroeconómico, en atención a los informes remitidos por el Especialista en Desarrollo Productivo, Jefe y Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora, es que, solicitó a la Dirección Ejecutiva la Quinta Modificatoria de Especificas de Gastos;

Que, con los documentos elaborados, por el Jefe y Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora, así como del Especialista en Desarrollo Productivo y el Director de Desarrollo Agroeconómico, quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes detallados y en cumplimiento de sus funciones han identificado, procesado y consolidado la solicitud de quinta modificatoria de las Especifica de Gastos del Proyecto denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Director de Desarrollo Agroeconómico, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023¹, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **Quinta Modificatoria** de la Especifica de Gastos del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: ***“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”***, con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 5,554,335.00 (Cinco Millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Modificado

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-Total	Costo	IGV	Sub-Total	
2.6.71.61	Gastos por la contratación de personal	4,139,663.53		4,139,663.53	235,312.00		235,312.00	4,374,975.53
2.6.7.1.62	Gastos por la compra de bienes	862,674.30		862,674.30	54,604.00		54,604.00	917,278.30
2.6.7.1.63	Gastos por la contratación de servicios	159,157.82		159,157.82	88,351.80		88,351.80	247,509.62
2.6.3.1.1.1	Gastos por la adquisición de vehículos							
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos				14,571.54		14,571.54	14,571.54
TOTAL				5,161,495.66			392,839.34	5,554,335.00

¹ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones, adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal del **Estudio Definitivo de la III Etapa Quinta Modificatoria** del Proyecto de Inversión Pública “**Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín**”.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Giovanni Bravo Albornoz
DIRECTOR EJECUTIVO

